

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45938 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 395/13, del deudor Neomedia General de Comunicación, S.A.U., se ha dictado con fecha 21/11/13, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130065538-1